

**INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL**

Base Legal:

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 102° (27.05.2003)

Requisitos:

- Solicitud simple o Formulario dirigido al Comité Electoral.
- Indicar el N° de Ficha o Partida del documento que acredite su personería jurídica, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas – Zona Registral – Sede La Libertad y/o Resolución de Registro y Reconocimiento Municipal con Mandato vigente.
- Acreditar representatividad, adjuntando copia simple o fedateada del acta de elección del delegado elegido. El delegado podrá ser preferentemente el Presidente o algún otro miembro de la Junta Directiva de la Organización. Las Organizaciones de Mayor Nivel deberán presentar el acta autenticada de Asamblea de sus asociados autorizando su participación y eligiendo a su representante.
- Acreditar documentadamente un mínimo de tres años en la actividad institucional y/o presencia efectiva y de trabajo en el distrito de Santiago de Surco.

Derecho de Tramitación:

Gratuito

Calificación:

Automático.

Plazo para Resolver:

3 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Participación Vecinal.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**